

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

LEYES

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA ESPAÑOLA,

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed:

Que las CORTES han decretado y sancionado la siguiente

LEY

Artículo 1.º A partir de la fecha de la promulgación de la presente ley, no se anunciarán oposiciones ni concursos por los Ministerios y sus dependencias que impliquen aumento de plantilla, sin expresa autorización del Consejo de Ministros, ni podrá modificarse ni alterarse, con carácter de generalidad, los actuales Escalafones del personal de funcionarios ni del de subalternos.

Art. 2.º El Gobierno presentará a las Cortes, en el plazo de tres meses, un proyecto de ley orgánica que regule la situación de los subalternos del Cuerpo general de los Ministerios civiles.

Por tanto:

Mando a todos los ciudadanos que coadyuven al cumplimiento de esta ley, así como a todos los Tribunales y Autoridades que la hagan cumplir.

San Sebastián a doce de septiembre de mil novecientos treinta y dos.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES
El Presidente del Consejo de Ministros,
MANUEL AZAÑA Y DÍAZ

(De la Gaceta núm. 258.)

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

Secretaría

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto que el General de bri-

gada D. León Sanchiz Pavón, con destino en la Inspección de Ingenieros de la primera Inspección general del Ejército, desempeñe el cargo de Presidente de la Junta Facultativa de Ingenieros, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 21 de julio de 1931. (D. O. núm. 154).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de ARTILLERÍA D. Antonio Muro Gómez, ascendido a este empleo por orden circular de 7 del actual (D. O. núm. 213).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señores Inspector General Jefe de la primera Inspección general del Ejército y General de la segunda división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo de V. E. al comandante de CABALLERÍA D. Eduardo Motta Miegimolle, actualmente disponible en esa división.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor General de Guerra.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto nombrar ayudante de campo del General de brigada D. Julián Gil Clemente, Inspector de Ingenieros de esa Inspección general, al comandante de INGENIEROS D. Enrique Gallego Velasco, ascendido a este empleo por or-

den circular de 7 del actual (D. O. número 213).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Inspector General Jefe de la segunda Inspección general del Ejército.

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas e Interventor general de Guerra.

Sección de Personal

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto conceder el empleo de alférez de complemento de INFANTERÍA, al suboficial de dicha Arma, retirado, suboficiales de complemento y sargentos de esta escala que figuran en la siguiente relación que principia con D. Juan del Aguila Alvarez y termina con don José Salinas García, por reunir las condiciones reglamentarias y haber sido declarados aptos por las respectivas juntas de exámenes, concediéndoseles las antigüedades que se les señalan y continuando afectos a los Cuernos a que lo están actualmente o a la unidad a que se les destina.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 8 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

D. Juan del Aguila Alvarez, suboficial retirado en Ronda (Málaga), al Centro de Movilización y Reserva núm. 4, con antigüedad de esta fecha.

Suboficiales de complemento

D. Luis Bassois de Climent, del regimiento 2, con antigüedad de 1 de agosto de 1931.

D. Joaquín Torquemada Rincón, del regimiento núm. 32, con la misma.

Sargentos de complemento

(Con antigüedad de esta fecha.)

Rafael Ochotorena Martín, del batallón Montaña núm. 3.

César Urtubia Ramírez, del regimiento núm. 24.

Pío Gil Ramírez, del regimiento núm. 26.

Guillermo Briz Moreno, del regimiento núm. 31.

Eusebio Agueda Esteban, del mismo.

Guillermo Vázquez Moret, del regimiento núm. 22.

Antonio Vitorica Sainz, del regimiento núm. 31.

Daniel Luca de Tena Lazo, del mismo.

Vicente Juste Campos, del regimiento núm. 22.

Mariano Vicente Sánchez, del regimiento núm. 26.

José Conde Ponte, del regimiento núm. 29.

Eloy Martín Mayor, del regimiento núm. 27.

Enrique Mora Figueroa, del mismo.

Salvador Avila Guzmán, del regimiento núm. 26.

Ramón Bernús Barón, del regimiento núm. 22.

Emilio Acevedo Solano, del regimiento núm. 31.

Gonzalo Fernández de Soto Morales, del mismo.

Fernando Vázquez Domínguez, del regimiento núm. 27.

José Redondo Torres, del regimiento núm. 22.

Carlos Lazcano Renjifo, del regimiento núm. 31.

Ignacio Goicochea Omar, del regimiento núm. 22.

Ricardo López Escalada, del regimiento núm. 26.

Carlos Villarino Calvo, del regimiento núm. 22.

José Eiorza Aristorena, del regimiento núm. 31.

Jesús Montero Romero, del regimiento núm. 26.

Antonio Gómez-Rodríguez Arias, del regimiento núm. 31.

Basilio Abós García, del regimiento núm. 22.

Jesús Marín Hurtado, del regimiento núm. 24.

José Blanco Argibay, del regimiento núm. 26.

Raniero González Borrego, del mismo.

Baldomero Martín Sánchez, del mismo.

Enrique Llorente Ollero, del regimiento núm. 24.

Marciano Díez de Solís, del regimiento núm. 26.

José Benavides de la Pola, del regimiento núm. 31.

Agustín Azpiazu Fernández, del batallón Montaña núm. 8.

Vicente Briz Moreno, del regimiento núm. 31.

Eugenio Castro de Miguel, del regimiento núm. 22.

Fernando Montalvo Gutiérrez, del regimiento núm. 26.

Francisco Martín Monguillot, del mismo.

Mariano Pin Lafuente, del regimiento núm. 22.

Ramón Montero Espinosa Peralta, del regimiento núm. 31.

Humberto Cuiñas Aymerich, del regimiento núm. 29.

Agustín Luque Gutiérrez, del regimiento núm. 31.

Emilio González Gómez Pardo, del mismo.

Jesús Reinoso Puig, del mismo.

Joaquín Feced Urrios, del mismo.

Jesús Arrégui Mendía, del batallón Montaña núm. 3.

José Salinas García, del regimiento núm. 26.

Madrid, 8 de septiembre de 1932.—
Azaña.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta cursada por el jefe del batallón de Zapadores Minadores núm. 3, para el ascenso a sargento del cabo de INGENIEROS, Santiago Bertomeu Cañete, como beneficiario y pensionado de la Asociación de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando; teniendo en cuenta lo dispuesto en órdenes circulares de 3 de noviembre de 1931 (D. O. núm. 247), 31 de marzo último (D. O. núm. 88) y 19 de agosto del corriente (D. O. número 197), este Ministerio ha resuelto ascender al empleo de sargento al indicado cabo, con la antigüedad de 1 de septiembre de 1932, y disponer que continúe como agregado en el batallón de Zapadores Minadores número 3.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 9 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la tercera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el practicante militar de Medicina D. Leandro de la Flor Pérez, con destino en la Clínica Militar de Oviedo, este Ministerio ha resuelto concederle la separación voluntaria del Ejército, quedando en la situación militar que por sus años de servicio le corresponda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la octava división orgánica.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor general de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA D. Saturnino Fernández Fernández, con destino en el Fuerte de

Coll de Ladrones (Jaca), este Ministerio ha resuelto concederle el pase a la situación de disponible, con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo tercero del decreto de 11 de marzo último (D. O. núm. 61), debiendo continuar, sin causar baja, en el destino actual hasta la incorporación de su relevo. Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señores Generales de la primera y quinta divisiones orgánicas.

Señor Interventor general de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo propuesto por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, concede al coronel de INFANTERÍA D. Ricardo Morales Díaz, la pensión de la placa de la referida Orden, con antigüedad de 6 de abril de 1932, a percibir desde 1 de mayo siguiente.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señores General de la octava división orgánica e Interventor general de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Este Ministerio, de acuerdo con lo informado por la Asamblea de la Orden Militar de San Hermenegildo, concede al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de INFANTERÍA D. Ildefonso Puigdemgola Ponce de León, y termina con el oficial primero del Cuerpo de Oficinas Militares retirado D. Pablo Llinás García, las pensiones de la referida Orden que a cada uno se le asigna, con la antigüedad y fecha de percibo que se señala.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RELACION QUE SE CITA

Infantería

Coronel activo, D. Ildefonso Puigdemgola Ponce de León, placa, con antigüedad de 7 de julio de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de agosto de 1932. Cursó la documentación la segunda división.

Coronel retirado, D. Vidal Sanz

Echevarría, placa, con antigüedad de 9 de julio de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de agosto de 1932, Alavá.

Teniente coronel en reserva, don Leopoldo Aparicio Sánchez, placa, con antigüedad de 10 de enero de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de febrero de 1932, Valencia.

Comandante retirado, D. Miguel Garau Sureda, cruz, con la antigüedad de 28 de mayo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de junio de 1932, Palma de Mallorca.

Comandante activo, D. Ramón Fuentes Castellano Idígoras, cruz, con antigüedad de 15 de mayo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de junio de 1932. Cursó la documentación la tercera división.

Comandante retirado, D. Braulio Robles Ruiz, cruz, con antigüedad de 7 de octubre de 1930, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de noviembre de 1930. Cursó la documentación Clases Pasivas.

Capitán retirado, D. Miguel Arias Valcarcel, cruz, con antigüedad de 15 de julio de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de agosto de 1931, León.

Capitán retirado, D. Julio Bañón Capena, cruz, con antigüedad de 7 de mayo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de junio de 1932, Valencia.

Teniente retirado, D. Fermín Jiménez Castro, cruz, con antigüedad de 16 de marzo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de abril de 1932, Palma de Mallorca.

Teniente retirado, D. Enrique Martínez Doñabeitia, cruz, con antigüedad de 15 de marzo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de abril de 1932, Logroño.

Teniente retirado, D. Bienvenido Barrios Navarro, cruz, con antigüedad de 26 de junio de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de julio de 1932, Burgos.

Teniente activo, D. José Fernández-Getino Suárez, cruz, con antigüedad de 29 de junio de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de julio de 1932. Cursó la documentación el regimiento de Infantería número 34.

Teniente retirado, D. Emilio Viamonte Cortés, cruz, con la antigüedad de 29 de junio de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de julio de 1932, Zaragoza.

Teniente retirado, D. Antonio Arnaiz del Pozo, cruz, con antigüedad de 23 de mayo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de junio de 1932, Burgos.

Teniente retirado, D. Rafael Martín Montero, cruz, con antigüedad de 29 de junio de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de julio de 1932, Orense.

Teniente retirado, D. Justo Resano Sola, cruz, con antigüedad de 8 de marzo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de abril de 1932, Navarra.

Caballería

Coronel retirado, D. Antonio García Polavieja Sagarra, placa, con antigüedad de 30 de abril de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de mayo de 1932, Cádiz.

Comandante retirado, D. Diego Pinzón del Río, placa, con antigüedad de 22 de marzo de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de abril de 1932, Málaga.

Comandante retirado, D. Luis Ponte Manso de Zúñiga, cruz, con antigüedad de 8 de abril de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de mayo de 1932. Cursó la documentación Clases Pasivas.

Comandante retirado, D. Adolfo Aguirre Bustamante, cruz, con antigüedad de 9 de abril de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de mayo de 1932. Cursó la documentación Clases Pasivas.

Artillería

Coronel activo, D. Eduardo Martín González Fuente, placa, con antigüedad de 24 de junio de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de julio de 1932. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel retirado, D. José Poyato Osuna, cruz, con antigüedad de 31 de agosto de 1930, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de septiembre de 1930, Alicante.

Comandante retirado, D. Manuel Manzanos Mathen, cruz, con antigüedad de 12 de enero de 1931, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de febrero de 1931. Cursó la documentación Clases Pasivas.

Comandante activo, D. Francisco Brandín Delgado, cruz, con antigüedad de 16 de mayo de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de junio de 1932. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Teniente retirado, D. Antonio Gollonet Megías, cruz, con antigüedad de 15 de febrero de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de marzo de 1932, Córdoba.

Ingenieros

Capitán activo, D. Francisco Domínguez Santana, cruz, con antigüedad de 16 de febrero de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de marzo de 1932. Cursó la documentación el Grupo de Zapadores y Telégrafos núm. 3.

Intervención

Comisario de segunda retirado, don Emilio Miró Requensens, placa, con antigüedad de 26 de diciembre de 1931, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de enero de 1932, Sevilla.

Guardia Civil

Teniente coronel activo, D. Enrique Aguilar Iriberrí, placa, con antigüedad de 30 de mayo de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, des-

de 1 de junio de 1932. Cursó la documentación el segundo Tercio.

Capitán, activo, D. Francisco Campos Barriuso, cruz, con antigüedad de 4 de abril de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de mayo de 1932. Cursó la documentación el 12 Tercio.

Carabineros

Coronel activo, D. Saturnino Valverde Mozo, placa, con antigüedad de 31 de marzo de 1932, pensión anual de 1.200 pesetas, desde 1 de abril de 1932. Cursó la documentación la Dirección general de Carabineros.

Brigada Obrera

Jefe de taller de primera retirado, D. Justo Visús Ara, cruz, con antigüedad de 9 de abril de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de mayo de 1932. Cursó la documentación Clases Pasivas.

Oficinas Militares

Oficial primero activo, D. Antonio González Ruiz, cruz, con antigüedad de 1 de julio de 1932, pensión anual de 600 pesetas desde 1 de julio de 1932. Cursó la documentación el Estado Mayor Central.

Oficial primero, activo, D. Adolfo de la Lama Pérez, cruz, con antigüedad de 9 de febrero de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de marzo de 1932. Cursó la documentación la octava división.

Oficial primero retirado, D. Pablo Llinás García, cruz, con antigüedad de 9 de junio de 1932, pensión anual de 600 pesetas, desde 1 de julio de 1932, Palma de Mallorca.

Madrid, 13 de septiembre de 1932.—
Azaña.

PRACTICAS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de complemento del Arma de CABALLERÍA don Alfonso Desvalls Trias, afecto al regimiento Cazadores núm. 10, en la que solicita le sea concedido efectuar gratuitamente las prácticas reglamentarias de su empleo, en el referido Cuerpo, este Ministerio ha resuelto acceder a los deseos del solicitante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor General de la división de Caballería.

RECOMPENSAS

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el legionario licenciado por inútil, con residencia en esta

capital, calle del Aguila núm. 31, principal, Tomás Pérez Casado, en suplica de que la pensión temporal de 25 pesetas al mes, correspondiente a la Medalla de sufrimientos por la Patria que le fué concedida por circular de 24 de marzo de 1927 (D. O. número 75), lo sea con carácter vitalicio, por considerar que las heridas que motivaron la expresada concesión lo fueron de pronóstico grave; oído el parecer de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y el de la Asesoría Jurídica, este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el interesado, disponiendo que la mencionada disposición quede rectificada en el sentido de que la pensión la disfrutará con carácter vitalicio.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

RETIROS

Excmo. Sr.: Visto el escrito dirigido a este Departamento por esa división orgánica, manifestando ha cursado a la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, documentada petición de retiro voluntario, del coronel médico, de Sanidad Militar, en situación de reserva, D. Manuel Molins Guerra, este Ministerio ha resuelto pase el mencionado jefe médico a la situación de retirado con residencia en Madrid y sea dado de baja por fin del mes actual en el Cuerpo a que pertenece.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Por reunir las condiciones que señalaba el decreto de 20

junio de 1914 (C. L. núm. 06), por este Ministerio se ha resuelto conceder el sueldo correspondiente a la antigua categoría de músico mayor de segunda clase, al hoy director de música de tercera clase, D. Félix Rodríguez Duque, con destino en la Academia de Artillería e Ingenieros, debiendo disfrutarlo con la antigüedad y efectos administrativos de primero del actual y continuar prestando sus servicios en el mismo Centro.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 10 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la séptima división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción y Reclutamiento

REGLAMENTOS

Circular. Excmo. Sr.: Por este Ministerio se ha resuelto disponer que el artículo 8.º del reglamento del Colegio de Huérfanos de CARABINEROS, aprobado por orden circular de 30 de julio de 1914 (C. L. número 132), quede redactado en la forma siguiente:

"Art. 8.º La Asociación tendrá un Consejo de Gobierno y Administración compuesto en la forma siguiente: Presidente, el Excmo. Sr. General Inspector; Vocales, el coronel de la Inspección y el de los Colegios, desempeñando el más antiguo las funciones de Vicepresidente; un teniente coronel y dos comandantes de la plantilla del Ministerio de la Guerra, siendo uno de ellos necesariamente el encargado del despacho de los asuntos de los Colegios, que actuará de Secretario, y el otro, el más antiguo de los de plantilla del Ministerio de Hacienda, y un comandante, un capitán y un teniente de la Comandancia

de Carabineros de Madrid, designados por el jefe de la misma.

Las peticiones que formulen los socios condensando sus aspiraciones, sea cual fuere su categoría, lo efectuarán por conducto de sus respectivas Comandancias, cuyos jefes las resumirán en una memoria y remitirán trimestralmente al comandante secretario de la Asociación, quien someterá a la Junta la resolución de los asuntos que en ellas figuren".

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 7 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor...

Intervención general Militar

IMPUESTO DE UTILIDADES

Excmo. Sr.: Vista la instancia formulada por el maestro armero de segunda clase D. Angel Fano Zuazua con destino en la tercera escuadra del Servicio de AVIACION, en súplica de que se le exima de la contribución de utilidades por percibir sueldo inferior al de aférez; resultando que en virtud del artículo 3.º de la orden de 26 de julio de 1928 (C. L. número 281) está asimilado a clase de tropa para efectos tributarios, siéndole por consiguiente aplicable el decreto de 20 de abril de 1931 (D. O. número 90), este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, quien tiene derecho a que le sean devueltas las cantidades descontadas por este concepto a partir de mayo de 1931.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 13 de septiembre de 1932.

AZAÑA

Señor General de la cuarta división orgánica.

Señor Interventor general de Guerra.

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA